

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

GESTIÓN CONTRACTUAL AMBIENTAL

MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

VIGENCIA 2022

Código TRD 130.19.11
Octubre de 2023

**INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN
AMBIENTAL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Contralora Departamental

Ligia Stella Chaves Ortiz

Subcontralor

Diego García Becerra

Director de Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Coordinador

Marcela Inés Meneses López

Líder de Auditoría

Álvaro José Bolaños Gutiérrez

Audidores

Juan Carlos Vera Ramírez

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	6
2.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	7
2.2. OBJETIVO GENERAL	7
2.3. FUENTES DE CRITERIO	7
2.4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	8
2.5. LIMITACIONES DEL PROCESO	9
2.6. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	9
2.7. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	10
2.8. RELACIÓN DE HALLAZGOS	11
3. MUESTRA DE AUDITORÍA	12
3.1. GESTIÓN CONTRACTUAL	12
3.2. GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	13
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
4.1. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 1	16
4.2. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 2	18
4.3. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 3	21
4.4. ATENCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS	21
5. ANEXOS	21
Anexo 01 Cuadro No. 8 Resumen de Hallazgos	21
Anexo 02 Beneficios del Control Fiscal	22
Anexo 03 Análisis derecho de contradicción	23

1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio de Sevilla desde hace varios años ha venido sufriendo afectaciones en su casco urbano y rural, debido a que dentro los territorios se encuentran el Rio San Marcos y las quebradas San José, La Sara, Sanabria, Brasil y la Profunda, las cuales dentro de sus dinámicas hidrológicas presentan crecientes súbitas varias veces al año, esta amenaza, ha colocado en situación de riesgo la vida de cientos de habitantes del Municipio, teniendo en cuenta que esta situación ha venido incrementándose debido a factores como variabilidad climática, ha traído como consecuencia el aumento de la amenaza por creciente súbita en las diferentes microcuencas mencionadas anteriormente, aumentando el riesgo de los habitantes cercanos a ellas, es de mencionar que el 18 de abril del 2022, debido a las lluvias torrenciales se presentó creciente súbita de las quebrada San José y la quebrada La Esperanza al igual que colapso del sistema de alcantarillado generando inundación en cinco Barrios del Municipio en especial el Barrio San José lo cual se vieron damnificados aproximadamente 400 personas de las cual tuvieron pérdidas totales de sus enseres.

El municipio tiene 5 puntos de reducción de la capacidad hidráulica de conducción de aguas residuales o estrangulamiento donde se presenta la mayor dificultad, los cuales inician en el Barrio San José desde la carrera 45 con calle 50 donde se presentó la mayor afectación, igualmente el barrio Popular, Barrio el Carmen Sector Adelina, Barrio Fundadores y la calle 54 con carrera sector la avenida. Al presentarse lluvias prolongadas estos sitios puntuales superan su capacidad y conllevan a que la quebrada colapse y se desborde también aguas arriba, es en esta circunstancia que la canalización y las 2 presas de regulación existentes en el Barrio San José y La esperanza.

Debido a esto el municipio se vio en la necesidad de realizar mediante Declaratoria De Calamidad Pública Decreto 200-30-264 "Por el cual se modifica y prorroga el Decreto 200-30-532 del 08 de noviembre del 2021 mediante el cual se declaró la situación de calamidad pública en el Municipio de Sevilla Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones", con el fin de atender de manera eficaz las diversas emergencias que se presentaron a causa de las precipitaciones, como el despeje, limpieza y seguimiento, a la presa de regulación de la quebrada San José y La Esperanza.

Luego de la emergencia registrada, el municipio realizó gestión por medio de la secretaria de Gestión de Riesgo de Desastres, en cabeza del alcalde Municipal, ante la Unidad Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres y la Unidad Nacional, la necesidad de instalación de un sistema de alertas tempranas que permita prevenir escenarios de riesgo como el ocurrido. Resultados de ello la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres mediante el contrato de suministro No 9677-PPAL001-1289-2022, de instalación y entrega de un Sistema

de Alerta Temprana S.A.T. por un valor de dos mil cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos dos mil ochocientos pesos (\$2.496'802.800), y el cual cuenta con el acompañamiento técnico de la misma Unidad por un año.

El municipio de Sevilla se encuentra comprometido con, visualizar, hacer seguimiento y evaluar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles "ODS", durante el proceso auditor, se evidenció el mecanismo para realizar estas acciones, las cuales son plasmadas en una matriz de seguimiento y cumplimiento que incorpora el objetivo priorizado, las líneas base, las metas, indicador de resultado, las actividades de producto y los indicadores de producto, dicha información le permite realizar un seguimiento efectivo y eficaz a los ODS, a su vez la información es suministrada ante el departamento nacional de planeación el DNP.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
Jorge Augusto Palacio Garzón
Alcalde municipio de Sevilla
La Ciudad

Respetada Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, realizó auditoría de cumplimiento sobre la gestión contractual del Municipio de Sevilla; de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial – GAT Versión 3.0 adoptada mediante resolución reglamentaria 014 del 29 de diciembre de 2022, en el marco de las Normas ISSAI, para el ejercicio de control fiscal en el Departamento del Valle del Cauca.

Es responsabilidad de la administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como del cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la gestión contractual del Municipio de Sevilla, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios, requieren de parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que les es aplicable.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada del Municipio de Sevilla.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

La auditoría se adelantó por la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el período auditado abarcó desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad mediante el informe preliminar de auditoría, las respuestas fueron analizadas y en el presente informe final se incluyen los hallazgos que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, considera pertinentes.

2.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

2.2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar y obtener evidencia suficiente y apropiada para determinar si, en el marco de la gestión fiscal, resultan conformes en el cumplimiento de los criterios y fuentes de criterios de auditoría, en todos los aspectos significativos relacionados con la contratación y gestión ambiental del Municipio de los municipios de El Dovio, Sevilla, La Unión, Yotoco y Zarzal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable, a la gestión ambiental de los municipios de El Dovio, Sevilla, La Unión, Yotoco y Zarzal.
- Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente, correspondiente a la etapa pre contractual, contractual y post contractual de los procesos de contratación de los municipios de El Dovio, Sevilla, La Unión, Yotoco y Zarzal de los contratos objeto de muestra.
- Atender las denuncias ciudadanas, relacionadas con el objeto de la auditoría. (contratos ambientales).

2.3. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

Constitución Política Colombiana

Leyes:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1150 de 2007
- Ley 152 de 1994
- Ley 99 de 1993

Decretos:

- Decreto 403 de 2020
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 111 de 1996
- Decreto 359 de 1995

Otros:

- Manual de contratación y supervisión

Actos legislativos

- Acto legislativo 04 de 2019

Los criterios de evaluación para la Gestión Fiscal Ambiental deben ajustarse a las normas legales vigentes conforme a la naturaleza jurídica del Sujeto de Control y la modalidad de selección de los contratos.

- Artículo 111 de la ley 99 de 1993
- Artículo 106 de la ley 1151 de 2007
- Artículo 210 de la ley 1450 de 2011
- Decreto 953 de 2013
- Resolución 1781 de 2014

2.4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El asunto a evaluar, gestión contractual del Municipio de Sevilla, se realizó en el periodo comprendido entre el 1 de agosto y culminó el 13 de septiembre de 2023, las pruebas realizadas, están enmarcadas en los criterios, objetivos y metodología para la auditoría de cumplimiento; en tal sentido, se calculó una materialidad cuantitativa tomando como base lo ejecutado en la contratación con recursos propios en el plan de desarrollo, por valor de \$ 190.760.840 obteniendo el resultado que se muestra a continuación:

Cuadro No. 01

Materialidad de planeación (MP)			
II. Multiplicar el porcentaje de la base seleccionada			
Base seleccionada	%	MP	
Inversión	2,500%	\$	4.769.021

Como se puede observar, la materialidad cuantitativa correspondió a un valor de \$4.769.021, cuyo rubro será referente en términos de las incorrecciones detectadas para emitir la conclusión del asunto auditado.

El asunto auditar, se circunscribe a los riesgos determinados según los criterios normativos aplicados a la gestión contractual del municipio de Sevilla.

2.5. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

2.6. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

La evaluación se realizó aplicando la metodología contenida en la matriz de análisis de control interno institucional, que considera el control interno de la entidad por componentes y el diseño y efectividad de controles, el asunto auditado obtuvo una calificación final de 0,7, que corresponde al rango eficiente, sustentado en los resultados plasmados en este informe. Véase el siguiente cuadro:

Cuadro No. 02

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	0,7
				EFICIENTE

Fuente: Papel de Trabajo PT 24-AC M2P5 04 Riesgos y Controles. Elaboró: Equipo auditor

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

El presente cuadro muestra, que la evaluación a los componentes del control interno (ambiente de control, gestión del riesgo, actividades de control, información y comunicación y supervisión y monitoreo) con un peso del 10% presentó una calificación Adecuado; el diseño de los controles, con un peso del 20% presento una valoración Parcialmente adecuada, y con el peso mayor 70%, la efectividad de los controles presentó una valoración eficaz.

Dada la evaluación anterior, se conceptúa que la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia auditar fue 0,7 eficiente, por cuanto existe efectividad de los controles para hacer frente a los riesgos en el municipio de Sevilla.

2.7. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, determina que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la contratación ambiental del municipio de Sevilla - Valle del Cauca, resulta conforme en los aspectos significativos frente a los criterios evaluados.

De igual manera, se califica como de importancia relativa cualquier observación referente a: a) fallas por inobservancia de obligaciones de inspección, control o supervisión, b) falencias en los estudios previos. c) debilidad en el seguimiento y control al desempeño del objeto contractual, d) deficiencias en el proceso de planeación; por lo tanto, en la ejecución y finalización de los proyectos. La detección de las observaciones en estos factores materiales cuantitativos, implicó la misión de un concepto de incumplimiento material con reservas.

Se evidenciaron deficiencias relacionadas con los objetivos específicos que soportan el concepto emitido en el acápite de los resultados de la auditoría.

2.8. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, constituyó 2 hallazgos administrativos y un beneficio de control fiscal cuantitativo por valor de \$7.961.729.

Santiago de Cali, D.E



LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

Preparó: Equipo Auditor
Revisó: Coordinador

3. MUESTRA DE AUDITORÍA

3.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

La determinación y la selección de la muestra contractual, se realizó de acuerdo al riesgo evidenciado desde la etapa de planeación de la presente auditoria, teniendo en cuenta el objeto contractual y cuantía, con relación a la gestión ambiental, la selección por mayor valor y efectividad económica mayor al 60%, con base a un universo de 13 contratos por valor de \$190.760.840, de los cuales se seleccionaron 9 por un valor de \$ 127.084.555 equivalente a un 66.6%.

La selección de la muestra de contratación se realizó teniendo en cuenta los contratos que fueron financiados con más del 50% de recursos propios, se verificaron los pagos y sus respectivas deducciones de ley y estampillas.

Una vez evaluado mediante inspección documental y pruebas de verificación en la etapa de planeación la muestra seleccionada, de la cual se aporta el resumen de los contratos que la componen así:

Cuadro No. 03

CONTRATO NO.	OBJETO	VALOR
1. CONTRATO – No STI – 238 - 2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILAR DE RETROEXCAVADORA DE ORUGA PARA REALIZAR LA LIMPIEZA, DRAGADO Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DE LA QUEBRADA SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.	\$49.984.555
2 – CONTRATO No. 363 - 2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILAR DE RETROEXCAVADORA DE ORUGA PARA REALIZAR LA LIMPIEZA, DRAGADO Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DE LA QUEBRADA SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.	\$6.500.000
3 – CONTRATO No OAP 376 - 2022	APOYO GUARDABOSQUE PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE CONTROL VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.	\$5.600.000
4 – CONTRATO No 077 -2022	FORTALECER EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL LAS ACCIONES ESTRATEGICAS EN EL CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES ERN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE.	\$12.000.000
5 – CONTRATO No 175 - 2022	FORTALECER EN LA OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL LAS ACCIONES ESTRATEGIAS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.	\$9.000.000

6 – CONTRATO No 279 – 2022.	FORTALECER EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL LAS ACCIONES ESTRATEGICAS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.	\$7.000.000
7 – CONTRATO No 246 -2022	FORTALECER EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL LAS ACCIONES ESTRATEGICAS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.	\$12.000.000
8 – CONTRATO No 410 -2022	SERVICIOS EN PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE TIPO ANTROPICO O NATURAL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.	\$13.000.000
9- CONTRATO No 402 - 2022	PRESTACION DE SERVICIOS EN PREVENCION, GESTION AMBIENTAL Y ATENCION DE EMERGENCIAS TIPO ANTROPICO O NATURAL EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA.	\$12.000.000
	TOTAL	\$127.084.555

Fuente: Oficina planeación. Elaboró: Equipo Auditor

3.2. GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Para la evaluación de planes, programas y proyectos, se realizó con base a la matriz de proyectos de inversión asociados a la muestra contractual ambiental y el presupuesto de la misma, la cual se adjunta en el siguiente cuadro.

Cuadro No.04

Objetivos de Desarrollo Sostenibles ODS

Cuadro No. 5

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS	DIMENSION Y/O SECTOR	EJE ESTRATEGICO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PORCENTAJE DE EJECUCION A 30/12/2022
ODS 1 - FIN DE LA POBREZA: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	VIVIENDA	AVANCIEMOS JUNTOS HACIA LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y EQUITATIVA	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	Índice de Pobreza Multidimensional	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Beneficiar a los usuarios de los acueductos en la zona rural, con acceso gratuito al mínimo vital de agua.	0
ODS 1 - FIN DE LA POBREZA: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	VIVIENDA	AVANCIEMOS JUNTOS HACIA LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y EQUITATIVA	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	Índice de Pobreza Multidimensional	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Recursos entregados en subsidios al consumo	0
ODS 6 - AGUA LIMPIA Y SANAMIENTO: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	VIVIENDA	AVANCIEMOS JUNTOS HACIA LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y EQUITATIVA	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	Cobertura de Acueducto zona urbana	Servicio de Acueducto	Garantizar la prestación del servicio de acueducto a los usuarios de la zona urbana, en condiciones de calidad y oportunidad.	100
ODS 6 - AGUA LIMPIA Y SANAMIENTO: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	VIVIENDA	AVANCIEMOS JUNTOS HACIA LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y EQUITATIVA	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	Cobertura Servicio de Acueducto zona rural	Servicio de Acueducto	Garantizar la prestación del servicio de acueducto a los usuarios de la zona rural, en condiciones de calidad y oportunidad.	100
ODS 6 - AGUA LIMPIA Y SANAMIENTO: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	VIVIENDA	AVANCIEMOS JUNTOS HACIA LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y EQUITATIVA	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	Cobertura Servicio de Alcantarillado zona rural	Servicio de Alcantarillado	Viudas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	0
ODS 6 - AGUA LIMPIA Y SANAMIENTO: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	VIVIENDA	AVANCIEMOS JUNTOS HACIA LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y EQUITATIVA	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	Cobertura de Alcantarillado zona urbana	Alcantarillados optimizados	Colectores optimizados	0
ODS 6 - AGUA LIMPIA Y SANAMIENTO: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	VIVIENDA	AVANCIEMOS JUNTOS HACIA LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y EQUITATIVA	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	Cobertura de Alcantarillado zona urbana	Servicio de Alcantarillado	Aumentar la cobertura del servicio de alcantarillado en la zona urbana.	100
ODS 6 - AGUA LIMPIA Y SANAMIENTO: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	VIVIENDA	AVANCIEMOS JUNTOS HACIA LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y EQUITATIVA	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	Índice de Pobreza Multidimensional	Estudios de pre inversión e inversión	Estudios o diseños realizados	0
ODS 6 - AGUA LIMPIA Y SANAMIENTO: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	VIVIENDA	AVANCIEMOS JUNTOS HACIA LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y EQUITATIVA	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	Índice de Riesgo de Calidad del Agua-ICA	Acuidizados	Fortificar los esquemas organizacionales de los acueductos rurales, de acuerdo a la adecuada prestación del servicio y mejorar la calidad del agua	100
ODS 11 - CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	VIVIENDA	AVANCIEMOS JUNTOS HACIA LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y EQUITATIVA	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.	Servicio de Aseo	Garantizar la recolección y disposición final de los residuos sólidos generados en el área urbana	0
ODS 12 - PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	VIVIENDA	AVANCIEMOS JUNTOS HACIA LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y EQUITATIVA	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.	Servicio de Aseo	Garantizar la recolección y disposición final de los residuos generados en el área urbana	100
ODS 12 - PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	VIVIENDA	AVANCIEMOS JUNTOS HACIA LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y EQUITATIVA	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.	Servicio de Aseo	Investir en estrategias y proyectos alternativos para el aprovechamiento y manejo de los residuos generados en la zona rural.	61,2
ODS 13 - ACCIÓN POR EL CLIMA: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	GOBIERNO TERRITORIAL	AVANCIEMOS JUNTOS HACIA EL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DE SEVILLA	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Intersectorial Gobierno	Porcentaje de fortalecimiento de capacidades de respuesta ante desastres	Servicio de atención a emergencias y desastres	Servicio de atención a emergencias y desastres	100
ODS 13 - ACCIÓN POR EL CLIMA: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVANCIEMOS JUNTOS HACIA EL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DE SEVILLA	Gestión del cambio climático	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	Índice de Vulnerabilidad y Riesgo por Cambio Climático	Documentos de planeación para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Formular e implementar el plan municipal de adaptación al cambio climático.	100
ODS 13 - ACCIÓN POR EL CLIMA: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVANCIEMOS JUNTOS HACIA EL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DE SEVILLA	Gestión del cambio climático	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	Población involucrada en procesos de educación ambiental.	Servicio de educación informal ambiental	Vincular a la población de la zona urbana y rural, a procesos de Educación Ambiental	30
ODS 15 - VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES: Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVANCIEMOS JUNTOS HACIA EL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DE SEVILLA	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	Manejo y conservación de ecosistemas estratégicos	Área de importancia ambiental intervenida	Desarrollar acciones enfocadas en la recuperación, protección y conservación de áreas de importancia ambiental ecosistémica	100
ODS 15 - VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES: Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVANCIEMOS JUNTOS HACIA EL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DE SEVILLA	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	Porcentaje de hectáreas de importancia ecosistémica para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales	Servicio de identificación de zonas de protección ambiental	Adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales	0
ODS 15 - VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES: Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVANCIEMOS JUNTOS HACIA EL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DE SEVILLA	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	Porcentaje de hectáreas de importancia ecosistémica para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales	Servicio de protección de ecosistemas	Mantenimiento de predios en áreas estratégicas para preservar los recursos hídricos	100

El municipio de Sevilla incorporo al plan de desarrollo municipal ocho objetivos de desarrollo sostenible de los cuales 6 comprenden el componente ambiental, el municipio está implementando una herramienta de seguimiento y cumplimiento a dichos ODS, en el cual se evidenció el avance de cumplimiento para la vigencia 2022 por valor de 55%.

GESTIÓN PRESUPUESTAL

El Municipio de Sevilla realizó gestión con respecto al componente ambiental por un valor total de \$1.967.513.191 de los cuales \$1.659.839.424 corresponden a SGP, como otros recursos "CVC" un valor de \$92.871.228 y \$190.760.840 a recursos

propios, teniendo en claro los valores mencionados se toma como base los recursos propios de los cuales la muestra corresponde a \$127.084.555.

Cuadro No. 06

VALORES CONSOLIDADOS				
SECTOR	TOTAL	VALOR RECURSOS PROPIOS	VALOR SGP	OTROS RECURSOS
AMBIENTAL	\$ 71.100.000	\$ 11.100.000	\$ 60.000.000	\$ -
GESTIÓN DEL RIESGO	\$ 275.879.736	\$ 179.208.508	\$ 3.800.000	\$ 92.871.228
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 1.620.533.455	\$ 452.332	\$ 1.596.039.424	\$ -
TOTAL	\$ 1.967.513.191	\$ 190.760.840	\$ 1.659.839.424	\$ 92.871.228

Fuente: Presupuesto municipio

De los anteriores recursos se auditaron los asociados a la muestra contractual (recursos propios).

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 1

Objetivo de Evaluación N°1
Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable, a la gestión ambiental de los municipios de Sevilla.

Gestión ambiental

La gestión ambiental desarrollada en la vigencia 2022 por el Municipio de Sevilla, tomando como referente los principales instrumentos de planificación municipal e identificando el beneficio socio ambiental de dicha gestión se evaluó así:

El Municipio de Sevilla realizó gestión con respecto al componente ambiental por un valor total de \$2.123.413.191 de los cuales \$1.718.859.424 corresponden a SGP, como otros recursos "CVC" un valor de \$92.871.228 y \$287.640.840 a recursos propios, teniendo en claro los valores mencionados se toma como base los recursos propios de los cuales la muestra corresponde a \$199.503.244.

Hallazgo No.1 administrativo – Rendición extemporánea del formato de Entidades Territoriales (ET) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Condición:

El Municipio de Sevilla para la vigencia 2022, reportó de manera extemporánea ante la autoridad ambiental competente la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), la información de la inversión de al menos el 1% del total de los Ingresos corrientes en la adquisición y mantenimiento de predios adquiridos para la conservación de las áreas estratégicas de igual manera los pagos por servicios ambientales PSA, que surten de agua a los acueductos municipales, en el formato establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual debe ser remitido a más tardar el 15 de febrero del año siguiente a la vigencia a reportar.

Fuente de criterio y criterio:

Decreto 953 de 2013 Presidencia de la Republica

Resolución 1781 de 2014 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Causa:

Esta situación se origina presuntamente por las deficiencias en el control y monitoreo implementados por el municipio de Sevilla para reportar la información ante la autoridad ambiental competente, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) y en la debilidad de las herramientas aplicadas para asegurar la calidad de la información

Efecto:

Se afecta la transparencia, accesibilidad y oportunidad de la información requerida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, incurriendo en posibles sanciones por parte de la entidad competente.

4.2. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 2

Objetivo de Evaluación N°2
Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente, correspondiente a la etapa pre contractual, contractual y post contractual de los procesos de contratación del municipio de Sevilla.

Gestión contractual

El Municipio de Sevilla Valle del Cauca, tiene suscrito su manual de contratación del 29 de junio de 2022 como método y procedimiento de realizar sus procesos contractuales, Incorporando dentro de su normatividad los postulados de la Ley 80 de 1.993, Ley 388 de 1997, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2022 de 2020, y los Decretos: Decreto de Ley 019 de 2012, Decreto 2150 de 1995, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, y las guías y manuales, Lineamientos que expida la Agencia nacional de contratación – Colombia Compra Eficiente.

Estas normas establecen los procedimientos para contratar y las modalidades de selección del contratista, e igualmente los principios de la función administrativa publica normados en el artículo 209 de la Constitución Política.

El régimen jurídico y legal se aplica a todos los actos y contratos propios o los derivados de los contratos o convenios que celebre el Municipio de Sevilla Valle del Cauca.

Dentro el proceso auditor, se evidencio que el Municipio de Sevilla Valle, tiene falencias en la supervisión es débil falta más claridad, debe de ser más amplio, además los informes del Contratista solo los debe firmar el contratista y no el supervisor, porque es el que va revisar y examinar para poder verificar que la ejecución se está llevando bien...

En la ejecución de los contratos se observa que se realizaron las respectivas disponibilidades presupuestales, adjudicación del contrato, se solicitaron los documentos habilitantes para su contratación, se solicitaron pólizas, registro presupuestal, asignación de supervisión, acta de inicio, informes del contratista, actas parciales de avance y final de los procesos contractuales. También se realizó la Liquidación del contrato conforme a la Normatividad, la orden de pago, y comprobante de egreso,

Se evidenciaron algunos informes de supervisión, someros en su conceptualización, en los cuales la entidad debe mejorar en la contextualización de los conceptos a esgrimir en el mandato de la supervisión de los contratos.

En lo examinado y revisado, se evidencio que la Administración, cumple con las Etapas de la Contratación, de acuerdo a la Normatividad vigente, y a lo expedido en el Manual de Contratación del 29 de junio de 2022, y que va con todas las leyes y Decretos, para realizar la Contratación en los Municipios de Colombia.

Hallazgo No. 2 Administrativo - En las etapas contractual y ejecución, en lo referente al desconocimiento de la normatividad.

Condición:

En los contratos del cuadro, se detectaron las siguientes inconsistencias en materia de interpretación de la normatividad en lo referente a las etapas: contractuales y de ejecución:

No DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR NO DEBE FIRMAR EL INFORME DEL CONTRATISTA	LA SUPERVISION ES MUY DEBIL LE FALTA SER MAS CLARA Y PRECISA EN LO QUE SE REFIERE A LA EJECUCION DE LO CONTRATADO	LA PERSONA DESIGNADA POR EL ALCALDE COMO SUPERVISOR DEBE FIRMAR SU NOTIFICACION
CONTRATO No. 363 - 2022	LAS SCTIVIDADES QUE PRESENTA EL CONTRATISTA NO LAS DEBE FIRMAR EL SUPERVISOR.	LA SUPERVISION LA TIENE EL EXPEDIENTE, PERO DEBE SER MAS CLARA Y PRECISA DE ACUERDO A LA LEY 1474 DE 2011 ARTICULOS 82 Y 83.	
CONTRATO No OAP 376 - 2022	LAS SCTIVIDADES QUE PRESENTA EL CONTRATISTA NO LAS DEBE FIRMAR EL SUPERVISOR.		SE DEIGNO AL SUPERVISOR, POR EL ALCALDE, PERO NO SE FIRMO LA NOTIFICACION POR LA PERSONA QUE DEIGNO
CONTRATO No 077 -2022	LAS SCTIVIDADES QUE PRESENTA EL CONTRATISTA NO LAS DEBE FIRMAR EL SUPERVISOR.	LA SUPERVISION LA TIENE EL EXPEDIENTE, PERO DEBE SER MAS CLARA Y PRECISA DE ACUERDO A LA LEY 1474 DE 2011 ARTICULOS 82 Y 83	
CONTRATO No 175 - 2022	LAS SCTIVIDADES QUE PRESENTA EL CONTRATISTA NO LAS DEBE FIRMAR EL SUPERVISOR.	LA SUPERVISION LA TIENE EL EXPEDIENTE, PERO DEBE SER MAS CLARA Y PRECISA DE ACUERDO A LA LEY 1474 DE 2011 ARTICULOS 82 Y 83	
CONTRATO No 279 - 2022.	LAS SCTIVIDADES QUE PRESENTA EL CONTRATISTA NO LAS DEBE FIRMAR EL SUPERVISOR.		
CONTRATO No 246 -2022	LAS SCTIVIDADES QUE PRESENTA EL CONTRATISTA NO LAS DEBE FIRMAR EL SUPERVISOR.		
CONTRATO No 410 -2022	LAS SCTIVIDADES QUE PRESENTA EL CONTRATISTA NO LAS DEBE FIRMAR EL SUPERVISOR.	LA SUPERVISION LA TIENE EL EXPEDIENTE, PERO DEBE SER MAS CLARA Y PRECISA DE ACUERDO A LA LEY 1474 DE 2011 ARTICULOS 82 Y 83	

Como podemos observar, hay una serie de irregularidades, que son del resorte de **la parte jurídica**, en lo referente a la normatividad, como es la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y 83

Criterio y fuente de criterio:

Ley 1474 de 2011, artículos 82 a 84 y el Manual de Contratación. que es lo que establece la Supervisión

Causa:

Por desconocimiento de la normatividad, que conlleva a presentar irregularidades jurídicas en la contratación Estatal

Efecto:

Ello genera debilidades, en el conocimiento de la normatividad, lo que conlleva a irregularidades en la etapa contractual y ejecución de lo contratado, lesionando los intereses de la comunidad, lo cual puede llevar a una inadecuada verificación y se puede presentar menoscabo en el recurso ejecutado.

4.3. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 3

Objetivo de Evaluación N°3
Atender las denuncias ciudadanas, relacionadas con el objeto de la auditoría. (contratos ambientales).

4.4. ATENCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante la ejecución de la presente Auditoría de Cumplimiento no se presentaron denuncias a tramitar.

5. ANEXOS

Anexo 01 Cuadro No. 8 Resumen de Hallazgos

Hallazgos	Titulo	A	D	F	P	S	BC
Objetivo 1: Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable, a la gestión ambiental de los municipios de Sevilla.							
1	Hallazgo No.1 administrativo – Rendición extemporánea del formato de Entidades Territoriales (ET) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	x					
Objetivo 2: Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente, correspondiente a la etapa pre contractual, contractual y post contractual de los procesos de contratación del municipio de Sevilla.							
2	Hallazgo No. 2 Administrativo - En las etapas contractual y ejecución, en lo referente al desconocimiento de la normatividad.	x					
Objetivo 3: Atender las denuncias ciudadanas, relacionadas con el objeto de la auditoría. (contratos ambientales).							
	Durante la ejecución de la presente Auditoría de Cumplimiento no se presentaron denuncias a tramitar.						
1	Beneficio de control fiscal cuantitativo						\$7.961.729
TOTAL, HALLAZGOS Y BENEFICIOS		2					

Elaboro: Equipo auditor

Convenciones

A: Administrativo

D: Disciplinario

F: Fiscal

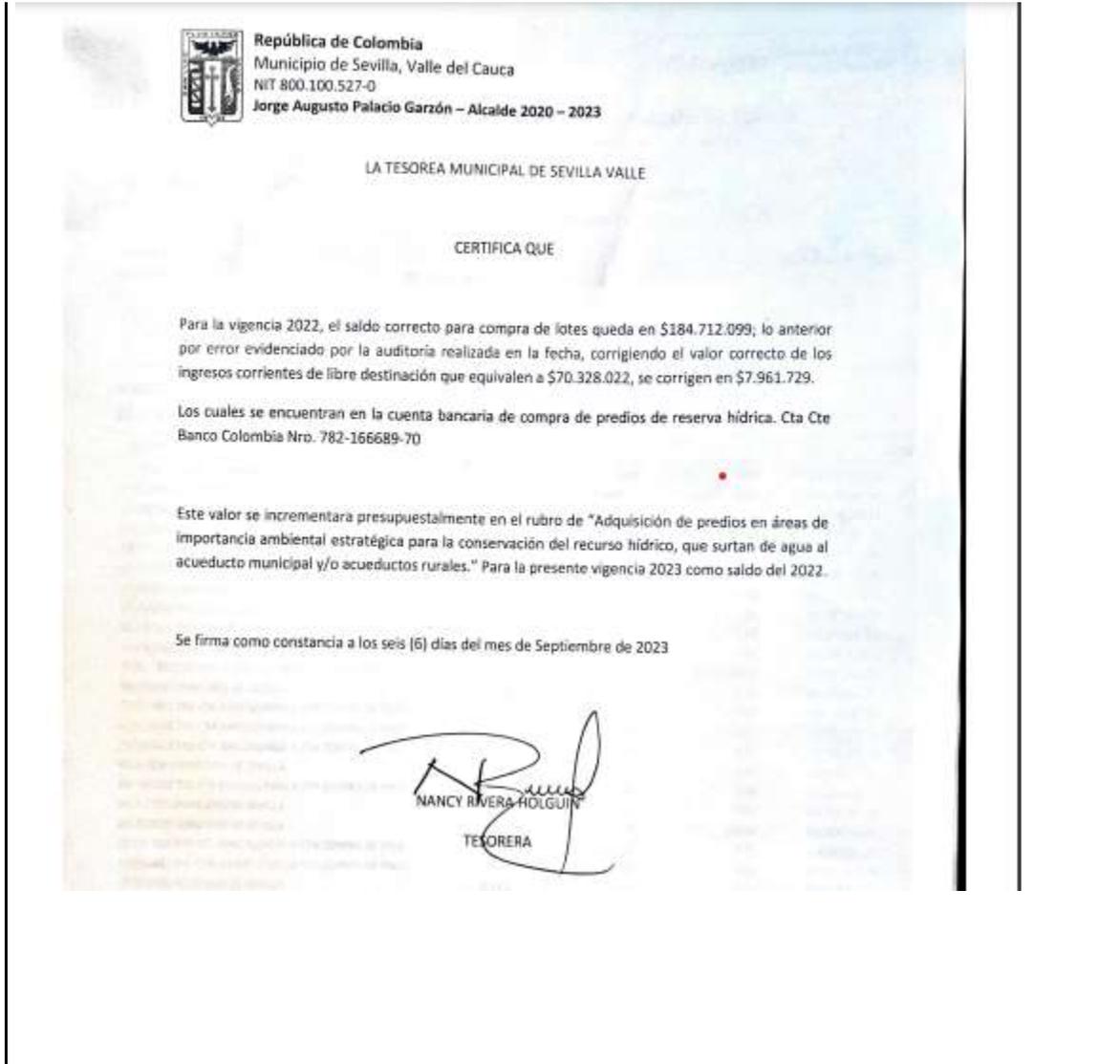
P: Penal

S: Sancionatorio

BC: Beneficio del Control fiscal

Anexo 02 Beneficios del Control Fiscal

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS		
:		
Sujeto de Control:	Municipio de Sevilla	
Fecha de Evaluación:	12 de septiembre de 2023	
BENEFICIOS:		
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO		
Acreditación de los recursos ambientales con respecto al cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus modificatorios, 1% ambiental.		
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:		
En la Auditoria de cumplimiento a la contratación Ambiental realizada al Municipio de Sevilla – Valle del Cauca para la vigencia 2022, se evidencio que el Municipio no había realizado el traslado total del recurso correspondiente al 1% ambiental para el cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus modificatorios, al momento de la visita al Municipio se evidencia que en la cuenta en la cuenta corriente No. 78216668970 identificada como “compra predios de reserva hídrica” no se encontraban acreditados el 100% de los recursos correspondientes al 1% ambiental, en el cual hacían falta un total de \$7.961.729.		
MOMENTOS DEL BENEFICIO:		
	Antes	Durante
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Después	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MAGNITUD DEL CAMBIO:		
Conceptos	Valor estimado	TOTAL
Recuperaciones:		
Acreditación del faltante a la cuenta correspondiente al 1% ambiental	\$7.961.729	\$7.961.729
Subtotal Recuperaciones (1)		\$7.961.729
Ahorros:		
Subtotal Ahorros (2)		
Totales (1) + (2)		
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cuantitativo)		
El Municipio de Sevilla realizó la acreditación del faltante de los recursos en la cuenta correspondiente al 1% ambiental.		
SOPORTE(S)		
Certificación por parte de la Tesorería Municipal de Sevilla Valle.		



OBSERVACIONES	
RESPONSABLE	
Nombre	Álvaro José Bolaños Gutiérrez
Cargo	Técnico Operativo
Fecha del reporte	12 de septiembre de 2023

OBSERVACIÓN No. 1 – Administrativa – Rendición extemporánea del formato de Entidades Territoriales (ET) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Condición:

El Municipio de Sevilla para la vigencia 2022, reportó de manera extemporánea ante la autoridad ambiental competente la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), la información de la inversión de al menos el 1% del total de los Ingresos corrientes en la adquisición y mantenimiento de predios adquiridos para la conservación de las áreas estratégicas de igual manera los pagos por servicios ambientales PSA, que surten de agua a los acueductos municipales, en el formato establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual debe ser remitido a más tardar el 15 de febrero del año siguiente a la vigencia a reportar.

Fuente de criterio y criterio:

Decreto 953 de 2013 Presidencia de la Republica

Resolución 1781 de 2014 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Causa:

Esta situación se origina presuntamente por las deficiencias en el control y monitoreo implementados por el municipio de Sevilla para reportar la información ante la autoridad ambiental competente, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) y en la debilidad de las herramientas aplicadas para asegurar la calidad de la información

Efecto:

Se afecta la transparencia, accesibilidad y oportunidad de la información requerida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, incurriendo en posibles sanciones por parte de la entidad competente.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El municipio no ejerció el derecho a la contradicción.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El municipio no ejerció el derecho a la contradicción, por consiguiente, la observación se mantiene y se constituye con Hallazgo.

OBSERVACIÓN No. 2 Administrativa. En las etapas contractual y ejecución, en lo referente al desconocimiento de la normatividad.

Condición:

En los contratos del cuadro, se detectaron las siguientes inconsistencias en materia de interpretación de la normatividad en lo referente a las etapas: contractuales y de ejecución:

No DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR NO DEBE FIRMAR EL INFORME DEL CONTRATISTA	LA SUPERVISION ES MUY DEBIL LE FALTA SER MAS CLARA Y PRECISA EN LO QUE SE REFIERE A LA EJECUCION DE LO CONTRATADO	LA PERSONA DESIGNADA POR EL ALCALDE COMO SUPERVISOR DEBE FIRMAR SU NOTIFICACION
CONTRATO No. 363 - 2022	LAS SCTIVIDADES QUE PRESENTA EL CONTRATISTA NO LAS DEBE FIRMAR EL SUPERVISOR.	LA SUPERVISION LA TIENE EL EXPEDIENTE, PERO DEBE SER MAS CLARA Y PRECISA DE ACURERDO A LA LEY 1474 DE 2011 ARTICULOS 82 Y 83.	
CONTRATO No OAP 376 - 2022	LAS SCTIVIDADES QUE PRESENTA EL CONTRATISTA NO LAS DEBE FIRMAR EL SUPERVISOR.		SE DEIGNO AL SUPERVISOR, POR EL ALCALDE, PERO NO SE FIRMO LA NOTIFICACION POR LA PERSONA QUE DESIGNO
CONTRATO No 077 -2022	LAS SCTIVIDADES QUE PRESENTA EL CONTRATISTA NO LAS DEBE FIRMAR EL SUPERVISOR.	LA SUPERVISION LA TIENE EL EXPEDIENTE, PERO DEBE SER MAS CLARA Y PRECISA DE ACURERDO A LA LEY 1474 DE 2011 ARTICULOS 82 Y 83	
CONTRATO No 175 - 2022	LAS SCTIVIDADES QUE PRESENTA EL CONTRATISTA NO LAS DEBE FIRMAR EL SUPERVISOR.	LA SUPERVISION LA TIENE EL EXPEDIENTE, PERO DEBE SER MAS CLARA Y PRECISA DE ACURERDO A LA LEY 1474 DE 2011 ARTICULOS 82 Y 83	
CONTRATO No 279 - 2022.	LAS SCTIVIDADES QUE PRESENTA EL CONTRATISTA NO LAS DEBE FIRMAR EL SUPERVISOR.		
CONTRATO No 246 -2022	LAS SCTIVIDADES QUE PRESENTA EL CONTRATISTA NO LAS DEBE FIRMAR EL SUPERVISOR.		
CONTRATO No 410 -2022	LAS SCTIVIDADES QUE PRESENTA EL CONTRATISTA NO LAS DEBE FIRMAR EL SUPERVISOR.	LA SUPERVISION LA TIENE EL EXPEDIENTE, PERO DEBE SER MAS CLARA Y PRECISA DE ACURERDO A LA LEY 1474 DE 2011 ARTICULOS 82 Y 83	

Como podemos observar, hay una serie de irregularidades, que son del resorte de la parte jurídica, en lo referente a la normatividad, como es la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y 83

Criterio y fuente de criterio:

Ley 1474 de 2011, artículos 82 a 84 y el Manual de Contratación. que es lo que establece la Supervisión

Causa:

Por desconocimiento de la normatividad, que conlleva a presentar irregularidades jurídicas en la contratación Estatal

Efecto:

Ello genera debilidades, en el conocimiento de la normatividad, lo que conlleva a irregularidades en la etapa contractual y ejecución de lo contratado, lesionando los intereses de la comunidad, lo cual puede llevar a una inadecuada verificación y se puede presentar menoscabo en el recurso ejecutado.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El municipio no ejerció el derecho a la contradicción.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El municipio no ejerció el derecho a la contradicción, por consiguiente, la observación se mantiene y se constituye con Hallazgo.